



PROCESO : MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE : HUGO BERTO SANABRIA LEGUIZAMO
RADICACIÓN : 2022-00073

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de febrero de 2022. Al despacho la presente demanda informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Reunidos los requisitos establecidos en los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, el juzgado **RESUELVE:**

ADMÍTASE la presente demanda de DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO de MARÍA DEL CARMEN NOVA DE SANABRIA, ALIRY ASTRID SANABRIA NOVA y MICHAEL STEVE CAMELON SANABRIA, que por intermedio de apoderado judicial presentó el señor HUGO BERTO SANABRIA LEGUIZAMO.

Notifíquese personalmente este auto al Agente del Ministerio Público a fin de que solicite las pruebas que crean necesarias.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

Emplácese por medio de EDICTO a los desaparecidos MARÍA DEL CARMEN NOVA DE SANABRIA, ALIRY ASTRID SANABRIA NOVA y MICHAEL STEVE CAMELON SANABRIA, conforme lo dispone el numeral 2º del Artículo 97 del Código Civil en concordancia con el artículo 583 numeral 2º inciso 2º del Código General del Proceso y numeral 1º del artículo 584 ibídem. Háganse entrega de las copias para las publicaciones de Ley que se deberán efectuar en un periódico que se edite en la Capital de la República (Tiempo, La República y El Espectador), en un periódico local (Llano 7 días) y una radiodifusora de alta sintonía de la ciudad.

Se reconoce personería a la abogada ANDREA DEL RIVER PARRA QUINTERO, para que actúe como apoderada judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>010</u> del <u>14 de marzo de 2022</u></p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria</p>
--